



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

COMUNICADO

CONVOCATORIA A LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN DE REASIGNACION – AÑO 2025

En el marco de las RVM N.° 042-2022-MINEDU y RVM N.° 054-2025-MINEDU, que aprueban las "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la **Unidad de Gestión Educativa Local La Convención** comunica a los docentes participantes en el proceso de **reasignación 2025 – etapa regional**, el siguiente **cronograma para la adjudicación** de plazas vacantes:

CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN

	NIVEL EDUCATIVO	HORA INICIO	LUGAR
18/07/2025	EBR -Inicial	9:00am	Sede UGEL LC
18/07/2025	EBR- Primaria		Sede UGEL LC
21/07/2025	EBR- Primaria- Educación Física/ Secundaria	9:00am	Sede UGEL LC
21/07/2025	EBR- Secundaria		Sede UGEL LC
	<ul style="list-style-type: none"> · Matemática · Comunicación · Arte y Cultura · Ciencia y tecnología · ciencias Sociales · DPCC · Ingles · Educación Religiosa · Educación para el trabajo 		
21/07/2025	EBR- Especialista de Educación		Sede UGEL LC
21/07/2025	CEBA -AVANZADO		Sede UGEL LC

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN

Se recuerda a los postulantes lo siguiente:

a) El postulante deberá portar obligatoriamente su **Documento Nacional de Identidad (DNI)** al momento de la adjudicación.

En el caso de plazas bajo el modelo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), el postulante deberá sustentar con documentación **física y válida** el cumplimiento del perfil requerido (constancia de dominio de lengua originaria, formación EIB, etc.).

b) Si el postulante no puede asistir de manera personal, **podrá designar un representante** mediante **carta poder simple**, quien asumirá la elección de la plaza y firmará el acta correspondiente.

c) El Comité de Adjudicación **convocará al postulante hasta en tres (03) oportunidades consecutivas** durante su turno. De no presentarse al **tercer llamado**, el postulante será registrado como **"NO SE PRESENTÓ"**, perdiendo el derecho a elección de plaza.

d) La adjudicación se realizará en estricto **orden de mérito** según los resultados del proceso. No se permitirá la elección de plazas fuera de este orden.

El comité